

QUILLOTA 28-DIC-2015

EXENTO Nº: 3048/

NUM 8439 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 11/10/2015, la Orden de Trabajo Nº 2009, COLEGIO VALLE DE QUILLOTA, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	AMANDA ANDREA ROBLES ALFARO
RUT	18.659.916-0
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PARVULOS
TITULO O ESTUDIOS	ASISTENTE DE PARVULOS
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	11/10/2015 HASTA 21/11/2015, POR LICENCIA MEDICA PRENATAL DE CAMILA FREIRE LAINATI, RUT Nº 19.047.433-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quilota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : MODELO S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 11/10/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don AMANDA ANDREA ROBLES ALFARO R.U.T. N° 18,659,916-0, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido el 09/09/1994, domiciliado en calle PASAJE 1 V.SAN JOSE PAR.1 BOCO QUILLOTA en adelante el ASISTENTE DE PÁRVULOS, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don AMANDA ANDREA ROBLES ALFARO R.U.T. N° 18,659,916-0 para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULOS en la Escuela/Liceo COLEGIO VALLE DE QUILLOTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULOS inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	257,887
Total	257,887

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 11/10/2015 hasta el 21/11/2015, POR LICENCIA MEDICA PRENATAL DE CAMILA FREIRE LAINATI, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don AMANDA ANDREA ROBLES ALFARO, ingresó al servicio el 11 de Octubre de 2015.


AMANDA ANDREA ROBLES ALFARO
R.U.T. N° 18,659,916-0




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE